Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **14 de octubre de 2024**

VISTO el Expediente N° AIF-E-70438-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimentarios para el desarrollo de actividades y talleres llevados a cabo en los Polos Creativos de la Provincia, dependientes de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 46/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 66/24 - RAF 29.

Que mediante Nota N° N-SGPFyT-AIF-344-2024, obrante a orden 70, el área requirente recomendó preadjudicar a las firmas "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 1 y N° 6, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 991.000,00); y "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en el renglón N° 5, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 48.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ofertas convenientes para la Agencia de Innovación.

Que asimismo se recomendó rechazar la oferta presentada por la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2, en los renglones N° 2, N° 3 y N° 4, por no ajustarse a los requisitos técnicos solicitados.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21; la Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23 y N° 06/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 66/24 - RAF 29, a las firmas "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 1 y N° 6, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 991.000,00); y adjudicar a la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en el renglón N° 5, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 48.000,00), referente a la adquisición de insumos alimentarios para el desarrollo de actividades y talleres llevados a cabo en los Polos Creativos de la Provincia, dependientes de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la oferta presentada por la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2, en los renglones N° 2, N° 3 y N° 4 de la Contratación Directa N° 66/24 – RAF 29.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0033**/2024.-

A.I.F.
P.F.K.
G.C.

BEJARANO Ema Leandra
Firmado digitalmente por BEJARANO Ema Leandra
Fecha: 2024.10.14 22:00:07 -03'00'